

EXP – UNC: 0000677/2019

VISTO:

Las resolución decanal N° 249/2019, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo del personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que por se cometió un error de tipeo en la cantidad de horas de la agente Cintia Tapia, en el monto del agente Fabio Domínguez y el legajo de la agente Gabriela López;
que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 249/2019, debiendo reemplazar los párrafos referidos a la agente Cintia Tapia, al agente Fabio Domínguez a la agente Gabriela López por los siguiente:

***TAPIA, CINTIA**, (valor hora extra del agente \$ 299,75.-) el importe bruto de \$ 599,50.- (pesos quinientos noventa y nueve con 50/100), en concepto de **2 (Dos)** horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza en el Museo de Antropología en franjas horarias sin personal durante el mes de marzo de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

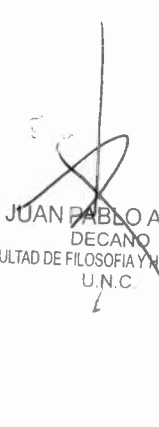
***DOMINGUEZ, FABIO**, legajo 40849, (valor hora extra del agente \$ 741,06.-) **el importe bruto de \$ 7410,60.- (pesos siete mil cuatrocientos diez con 60/100)**, en concepto de 10 (diez) horas extra al 100% (código 82), por tareas limpieza del Pabellón Brujas y sus alrededores durante el mes de marzo de 2019. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*** LÓPEZ GABRIELA legajo 45793**, (valor hora extra del agente \$ 724,34.-) el importe bruto de \$ 7243,40.- (pesos siete mil doscientos cuarenta y tres con 40/100), en concepto de 10 (Diez) horas extra al 100% (código 82), por tareas apoyo a las actividades del I Encuentro Internacional de Derechos Lingüísticos, durante el mes de marzo del 2018. Imputar dicho gasto a los ingresos generados por el Encuentro en Fuente 12.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **16 ABR 2019**
RESOLUCION N°: **0316**
e.s.


MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.